

EL TELEGRATO

Año 97 — Edición No. 34.858

Sábado 4 de Octubre de 1980

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

5412-66

000 2

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA "AGRICOLA BATAN SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS" EN COMPAÑIA ANONIMA CON LA DENOMINACION DE

"Agrícola Batón S. A."

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 40, de este Cantón Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 30 de Noviembre de 1986, se constituyó la Compañía "AGRICOLA BATAN SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS".

2.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 100, de este Cantón, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 11 de Julio de 1980, la Compañía "AGRICOLA BATAN SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS", se transforma en Compañía Anónima con la denominación de "AGRICOLA BATAN S. A." y reforma integralmente sus Estatutos Sociales.

Esta escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborombón, el 10 de Octubre de 1980, de fojas 34 a fojas 50 No. 15 y anotada bajo el No. 414 del Repertorio.

3.— Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores Ernesto Estrada Santistevan y Víctor Aycart Fuentes, en sus calidades de Gerentes y Representante Legales de la indicada Compañía.

4.— Las principales reformas integrales se refieren:

a.— DENOMINACION: "AGRICOLA BATAN S. A."

b.— OBJETO.— El objeto de esta Sociedad es el dedicarse a la explotación agropecuaria y florestal de predios rústicos, ya sean propios o arrendados y para este efecto podrá celebrar toda clase de actos y contratos que no estén prohibidos por la Ley, siempre que éstos se relacionen con su objeto social.

c.— DOMICILIO.— El domicilio principal de la Compañía estará situado en la ciudad de Samborombón.

d.— PLAZO.— El plazo de duración de esta Compañía es de cincuenta años.

e)— CAPITAL.— El capital social de esta Compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

f.— El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y Administrada por medio del Presidente, Vicepresidente y Gerente. La representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercen: a) El Presidente de la Compañía, quien la obliga con su sola firma; b) El Vicepresidente de la Compañía, quien obliga también con su sola firma, solamente cuando subrogue al Presidente y a falta de tal subrogación, cuando actúen conjuntamente con uno de los Gerentes; y, c) cuando actúen dos de los Gerentes, conjuntamente.

5.— La escritura pública de reforma integral de Estatutos y transformación de la Compañía "AGRICOLA BATAN SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS" en Compañía Anónima con la denominación de "AGRICOLA BATAN S. A.", fue aprobada mediante Resolución No. 12.064, expedida el 12 de septiembre de 1980, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborombón, el 10 de Octubre de 1980, de fojas 32 a fojas 33 No. 14 y anotada bajo el No. 413 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Octubre 3 de 1980.

Glorinda Alvear Pardo,
SECRETARIA GENERAL
ENCARGADA.

Oct. 4/80